CerroNavia **REPUBLICA DE CHILE**
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO Nº 1700
CERRO NAVIA, - 9 OCT 2014

PLADECO
Area : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad
MATERIA: "Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2014".

TERRITORIO: COMUNAL
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1350 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba los Instrumentos de Administración Municipal año 2014, Presupuesto Municipal.
2.- El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3.- Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 de 1979, y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 20.033 del 2007, Ley Nº 20.280 del 2008., artículo Nº 66.
4.-El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5.-El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 358 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 69 de fecha 08 de Octubre del 2014.
6.-El Decreto Alcaldicio Nº 044 de fecha 31 de Enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014 (Modificación Presupuestaria Nº 13 : MUNICIPAL – CORPORACION DEL DEPORTE), en los términos que se detallan a continuación:

1.- <u>TRASPASO ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS.-</u>

GASTOS

AUMENTAN

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN 01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000						10.000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	10,000						10,000
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas (Deportes)	10,000						10,000
			TOTAL GASTOS .....M$	10,000	0	0	0	0	0	10,000

2

GASTOS

DISMINUYEN

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN: 01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,000						10,000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,000						10,000
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10,000						10,000
			TOTAL GASTOS .....M$	10,000	0	0	0	0	0	10,000

2.- Anótese, Comuníquese y Transcríbase, el presente Decreto Alcaldicio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

HRP /VRT /ccdlp

DISTRIBUCION:

- ✓ SUBDERE
- ✓ Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto.
- ✓ Administradora Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ CORMUCENA
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.